



CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO

Nº de Cuenta de Ahorro: _____

NOSOTROS, _____ de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio del distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, portador/a de mi Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación en mi calidad de (Indicar si es Apoderado o Representante Legal) de la **Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de Responsabilidad Limitada, que se abrevia COMEDICA DE R.L.**, del domicilio del distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____ y _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio del distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, portador/a de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado número _____ (en caso de ser persona extranjera, agregar Pasaporte o Carné de Extranjero Residente número _____ y con Número de Identificación Tributaria _____), quienes en este Contrato nos denominaremos

respectivamente COMÉDICA y EL AHORRANTE, celebramos el presente **CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO**, sujeto a las siguientes condiciones:

1. COMÉDICA celebra a favor del Ahorrante, el presente Contrato de Cuenta de Ahorro, mediante el depósito inicial de _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA por parte del Ahorrante, para lo cual COMÉDICA aceptará depósitos que haga el Ahorrante en Dólares de los Estados Unidos de América.
2. COMÉDICA aceptará depósitos en la Cuenta de Ahorro, en sus agencias, en las instituciones financieras o corresponsales financieros convenidas por ésta, y divulgadas por medio de sus carteleras en agencias, sitio web, redes sociales o anuncios publicitarios en periódicos de circulación nacional, en moneda de curso legal y en cheques emitidos por bancos establecidos en la República de El Salvador y del exterior, con representación de corresponsalías de bancos locales. El Ahorrante podrá retirar los fondos depositados, total o parcialmente en la fecha que lo solicite, exceptuando fondos en compensación, los cuales deberán esperar el plazo de un día hábil que corresponde al período de compensación bancaria.
3. Para hacer uso de la cuenta de ahorros, por cada depósito o retiro de dinero que se efectúe en la misma, se generará un comprobante de transacción, el cual podrá ser físico o electrónico. Para disponer y administrar los fondos de la cuenta de ahorros, el Ahorrante podrá consultar el registro de los mismos, ya sea por los medios electrónicos a los cuales tendrá acceso utilizando los mecanismos de identificación que se le proporcionarán, o bien, a través de una libreta, sellada y autorizada por un funcionario de COMEDICA.
4. COMÉDICA, reconocerá a partir de esta fecha el interés del _____ POR CIENTO anual sobre saldos diarios, y los capitalizará el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año; así como en la fecha en que se cancele la cuenta. La tasa de interés antes mencionada podrá cambiar de acuerdo a las condiciones del mercado y será fijada por el Consejo de Administración y este cambio, entrará en vigencia después de su respectiva publicación. En el caso de la disminución de intereses, COMÉDICA lo comunicará mediante aviso publicado con un mínimo de ocho días de anticipación a su vigencia, y en este caso, el Ahorrante podrá retirar su depósito sin previo Aviso. COMÉDICA exhibirá a partir del primer día de cada mes, en las carteleras instaladas en sus oficinas centrales, en las agencias y en su sitio web de manera clara, legible y visible, las tasas de interés, comisiones, recargos y cobros por cuenta de terceros aplicables a sus operaciones pasivas, que estarán vigentes para ese mes. Las tasas de interés, comisiones, recargos y cargos por cuenta de terceros tendrán vigencia a partir del día de su divulgación y COMÉDICA no podrá aplicar

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha _____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento. Superintendencia del Sistema Financiero.

06 JUL 2026

Fecha:



CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO

las que no hayan sido divulgadas, excepto que se trate de aumentos de las tasas de interés de operaciones pasivas.

5. Los medios que el Ahorrante tendrá para administrar su cuenta serán: a) Por medio de la Libreta de cuenta de ahorros: El Ahorrante deberá presentar a COMÉDICA, su libreta y Documento Único de Identidad, Pasaporte o Carné de Residente, cada vez que desee efectuar una operación de depósito o de retiro, de igual manera para que sean anotados los intereses capitalizados. En caso de robo, hurto o extravío de la libreta, el Ahorrante queda obligado a notificar a COMÉDICA, a más tardar el día hábil siguiente. Para los eventos anteriores, COMÉDICA dispondrá de su red de agencias, el correo electrónico: _____ y el número de whatsapp: _____, en días y horas hábiles; asimismo, para días y horas no hábiles, el Ahorrante podrá comunicarse al número de teléfono _____. Además, deberá pagar la Comisión por Reposición establecida, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) correspondiente, para expedir la nueva libreta, asentando como primera anotación el saldo actual de la cuenta. La Comisión por Reposición de libreta será informada al Ahorrante en las carteleras de las agencias.

b) Por medios Electrónicos o Digitales: El Ahorrante podrá disponer y administrar los fondos de su cuenta de ahorros por cualquiera de los medios electrónicos o digitales que COMÉDICA ponga a su disposición, tales como: aplicaciones móviles, tarjetas de débito, banca en línea, sitio web, o punto express. En todos los casos, al utilizar cualquiera de los medios electrónicos o digitales para la administración de su cuenta, así como los medios de identificación que COMÉDICA le proporcione para acceder a ellos, COMÉDICA tendrá por válidas las operaciones que el Ahorrante realice y presumirá que son realizadas bajo su responsabilidad, salvo prueba en contrario. Para el uso de aplicaciones, sitio web o medios similares, COMÉDICA establecerá los términos y condiciones que podrán ser consultados por el Ahorrante en cada uno de esos canales, debiendo para ello suscribir el respectivo Contrato de Uso de Canales Electrónicos.

A continuación, se proporciona al Ahorrante la regulación sobre los dos medios electrónicos que podrá disponer para la administración de su cuenta de ahorros:

- i) Operaciones por medio de canales electrónicos: Mediante el servicio en línea de canales electrónicos, el Ahorrante podrá realizar las operaciones habilitadas en este canal, mediante el uso de dispositivos electrónicos capaces de conectarse vía internet o redes similares, al sitio web que COMÉDICA habilite a su favor, este servicio es incorporado como parte de su cuenta de ahorros. Las operaciones habilitadas por medio de canales electrónicos están: consultas de saldo y movimientos de la cuenta de ahorro, traslado de fondos a cuentas propias y de terceros, pagos a terceros, cambios de clave de acceso, transfer 365 y todos los servicios que COMÉDICA en el futuro ponga a disposición del Ahorrante. El acceso a los servicios de canales electrónicos se suspenderá en caso de que COMÉDICA identifique reiterados intentos fallidos de los medios de identificación, así como transacciones que puedan resultar inusuales en función del manejo habitual de la cuenta de ahorros, todo lo anterior con el propósito de prevenir un fraude.
- ii) Tarjeta de Débito: COMÉDICA pondrá a disposición del Ahorrante, una tarjeta de débito, con vigencia determinada, la cual le permitirá hacer uso de los diferentes servicios que COMÉDICA le ofrece a través de la red de cajeros de otras instituciones, así como a través de puntos de venta físicos o virtuales POS (por sus siglas en inglés), debiendo para ello firmar el respectivo contrato de tarjeta de débito. COMÉDICA realizará un monitoreo permanente de transacciones locales e internacionales que realice el Ahorrante, a fin de detectar movimientos fraudulentos en su perjuicio, pudiendo COMÉDICA realizar un bloqueo preventivo, el cual será revertido cuando el Ahorrante confirme la transacción. COMÉDICA podrá cancelar la tarjeta de débito, aún sin la confirmación del Ahorrante, en los siguientes casos: cuando la transacción referida no pueda ser confirmada, cuando se detecte una transacción posiblemente fraudulenta o cuando el Ahorrante notifique su robo, hurto o extravío. El Ahorrante podrá a su discreción vincular las tarjetas de débito

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha _____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero.

06 JUL 2026

Fecha:



CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO

adicionales a su cuenta de ahorro, pero para efectos legales y contables, se aclara que COMÉDICA las considerará como una sola cuenta junto con su tarjeta.

6. El Ahorrante deberá utilizar únicamente los formularios que COMÉDICA le proporcione, para efectuar depósitos o retiros de su Cuenta de Ahorros o por cualquier otro medio que COMÉDICA acepte. Los avisos que haga COMÉDICA con relación a los depósitos de ahorro, publicados en carteles colocados en lugares visibles de sus agencias, se tendrá como aviso personal para el Ahorrante.

7. El plazo del contrato es indeterminado, sin embargo, la Cuenta de Ahorro podrá ser cancelada o ser sujeta a restricción por los siguientes motivos: a) A solicitud del Ahorrante; b) Por mal manejo de la cuenta; c) Por incumplimiento a regulaciones o normativas relacionadas a la Prevención de Lavado de Dinero y Activos, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; d) Por orden judicial; e) Por fallecimiento del Ahorrante; y, f) Por pérdida de la calidad de asociado; asimismo COMÉDICA podrá cerrar la Cuenta de Ahorro, previa notificación por escrito al Ahorrante con cinco días de anticipación, cuando realice transacciones sospechosas de conformidad con las disposiciones institucionales y cuando el costo financiero ya no sea razonable para mantener la cuenta; quedando el saldo de la cuenta juntamente con los intereses devengados hasta la fecha de su cierre, a la inmediata disposición del Ahorrante o sus beneficiarios. Por su parte, el Ahorrante podrá dar por terminado en cualquier momento este contrato, retirando de forma inmediata el saldo de su cuenta. En este tipo de depósitos de ahorro, las cantidades depositadas no tendrán límite, las cuales devengarán intereses desde la fecha de su entrega efectiva, a la tasa de interés publicada por COMÉDICA, calculada sobre saldos diarios.

8. Las cantidades que tengan más de un año de estar depositadas en la Cuenta de Ahorro, sólo podrán ser embargadas para hacer efectiva la obligación de suministrar alimentos.

9. Se tendrán por prescritos y pasarán a la reserva legal, los saldos a cargo de COMÉDICA y a favor del público ahorrante provenientes de depósitos, giros recibidos o cualesquiera otras cuentas que hubiesen cumplido diez o más años de permanecer inactivas.

10. Las comisiones y cargos que COMÉDICA cobrará al Ahorrante son los siguientes:

Concepto	Monto y Período
Reposición de Libreta por extravío.	(Según políticas vigentes al momento de la contratación)
Certificación de cheques.	(Según políticas vigentes al momento de la contratación)

Los montos indicados anteriormente no incluyen IVA, el cual será cancelado adicionalmente por el Ahorrante. De conformidad al artículo 42 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los montos de las comisiones y cargos podrán variar, previa publicación mensual en cartelera de las Agencias y su sitio web.

11. **Obligaciones generales de COMÉDICA:** a) Brindar información completa, precisa, veraz, clara y oportuna, que determine las características de funcionamiento de la Cuenta de Ahorro; b) Brindar los servicios puestos a disposición del Ahorrante desde el momento contratado, siempre que se cumplan con los requisitos establecidos para el manejo de la cuenta de ahorros y la legislación vigente; c) Procesar y poner a disposición del Ahorrante en su cuenta de ahorros, cualquier depósito que se haga por medio de otro banco domiciliado en El Salvador, previo proceso de Compensación; d) Proporcionar al Ahorrante los medios electrónicos de identificación para hacer uso de sus productos bancarios; e) Notificarle al Ahorrante cuando se realicen mantenimientos a los sistemas

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha _____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero.

06 JUL 2026

Fecha:



CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO

relacionados con sus productos bancarios; f) Cumplir con las condiciones o términos establecidos en el presente contrato.

12. Derechos de COMÉDICA: a) Limitar o restringir los envíos o transferencias desde o hacia el exterior que se procesen en la cuenta de ahorros, por indicios de lavado de dinero o derivadas de listas restrictivas, así como las relacionadas con países considerados paraísos fiscales, y las derivadas de órdenes administrativas o judiciales; b) Realizar correcciones o reversas cuando se cuente con suficiente evidencia de la existencia de un error en la operación ejecutada en su cuenta de ahorros; y, c) Los demás derechos que se deriven del presente contrato y de la legislación vigente.

13. Obligaciones generales del Ahorrante: a) Mantener actualizado sus datos personales, así como la dirección de residencia, trabajo, números de teléfonos y correo electrónico; b) Proporcionar toda la información que COMÉDICA requiera para cumplir con la legislación vigente; c) Guardar la confidencialidad de los datos de acceso a sus medios electrónicos de identificación; d) Reportar a COMÉDICA inmediatamente o dentro de las 72 horas, el robo o extravío de sus dispositivos para el acceso a los canales electrónicos, o cualquier hecho que haya puesto en riesgo la información personal del Ahorrante, a través de los medios señalados en el numeral 5 del presente contrato; e) A no utilizar la Cuenta de Ahorros objeto de este contrato, para realizar operaciones vinculadas al delito de lavado de dinero y de activos; y f) Mantener un Dólar de los Estados Unidos de América como saldo mínimo en la cuenta.

14. Derechos del Ahorrante: a) Disponer, restringir, transferir total o parcialmente, o realizar consultas sobre sus depósitos por las siguientes vías: aplicaciones de COMÉDICA para dispositivos móviles, canales electrónicos o cualquier otro medio que se ponga a disposición; y b) En general, a todos aquellos derechos que se deriven del presente contrato y de la legislación vigente.

15. El Ahorrante DECLARA BAJO JURAMENTO que todos los valores acreditados o depositados en su Cuenta de Ahorro, ya sea por él o por terceras personas, así como todas sus operaciones y demás transacciones que realice a través de COMÉDICA, cualquiera que sea su modalidad, denominación y condición, tienen y tendrán un origen lícito, por lo tanto, el Ahorrante faculta expresamente a COMÉDICA para que en caso se inicien investigaciones relacionadas con actividades ilícitas en su contra, o en contra de la persona que tiene firma autorizada, ésta pueda proporcionar a las autoridades competentes, la información que éstas demanden.

16. El Ahorrante podrá designar uno o más beneficiarios, a efecto de que a su fallecimiento se les entregue a éstos, los fondos depositados con sus respectivos intereses, lo cual se hará constar en hoja anexa al presente contrato y que forma parte integrante de éste.

17. El Instituto de Garantías de Depósitos es el garante de todos los depósitos de un Ahorrante en COMÉDICA, por el monto que este Instituto determine, excepto durante el período en que el Ahorrante posea la calidad de persona relacionada, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

18. Lo no previsto en este contrato, queda sujeto a lo establecido en las leyes de la República de El Salvador que le sean aplicables.

Para constancia de lo anterior, las partes suscriben en el distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma y sello de autorizado por COMEDICA DE R.L.

Firma del Ahorrante

"El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero, en fecha _____, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento".



ANEXOS AL CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO.

ANEXO 1 BENEFICIARIOS CUENTA DE AHORRO.

Yo: _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio del distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, portador/a de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado número _____ (En caso de ser persona extranjera agregar Pasaporte o Carné de Extranjero Residente y Número de Identificación Tributaria _____), expreso que en esta fecha he firmado el Contrato de Cuenta de Ahorro con número de cuenta _____, cuya naturaleza corresponde a una cuenta de ahorro a la vista en la cual se puede depositar y retirar dinero en cualquier momento. En caso de fallecimiento, declaro que se le/s entregue/n los fondos depositados con sus respectivos intereses al/os siguiente/s beneficiario/s:

Número	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Parentesco	Fecha Nacimiento	Porcentaje	Dirección domiciliar	Número de Teléfono

Autorizo a COMÉDICA para que SI _____ NO _____ comuniquen al/los beneficiario/s su designación en el Contrato de Cuenta de Ahorro.

El presente anexo forma parte del Contrato de Cuenta de Ahorro.

En el distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del Ahorrante



ANEXOS AL CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO.

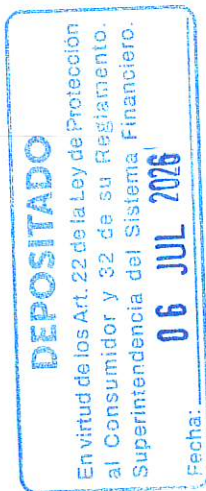
ANEXO 2 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Yo: _____, de _____ años de edad, (profesión u oficio), del domicilio del distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, portador/a de mi Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria homologado número _____ (En caso de ser persona extranjera agregar Pasaporte o Carné de Extranjero Residente y Número de Identificación Tributaria _____), AUTORIZO EXPRESAMENTE A COMEDICA DE R.L. para:

Que, en base a la Ley de Protección de Datos, realice el tratamiento, recolección, uso, procesamiento, almacenamiento, modificación y otras actividades de tratamiento de mis datos personales, y la transferencia de mis datos, de conformidad con las siguientes limitaciones:

- a) COMEDICA podrá efectuar tratamiento de mis datos personales limitándose estrictamente a las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos derivados del Contrato de Cuenta de Ahorros.
- b) COMEDICA podrá entregar mis datos personales a entidades radicadas en el territorio nacional, sean públicas o privadas:
 - i) Siempre y cuando sean empresas o entidades con las que COMEDICA se relaciona por vínculos de participación accionaria como aseguradoras y que la entrega de mis datos tenga como finalidad la estructuración, diseño o implementación de ofertas de productos o servicios o en general propuestas de valor adicionales a las que COMEDICA está en capacidad de ofrecerme de manera autónoma;
 - ii) Cuando tenga como finalidad cumplir con normas tributarias y/o fiscales, prevención de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, normas técnicas de personas relacionadas y de acuerdo a la legislación salvadoreña;
 - iii) Para facilitar el desarrollo de la finalidad de COMEDICA mediante la tercerización de sus procesos, tales como archivo físico, almacenamiento de datos digitales, gestión de riesgo, desarrollo de software, contacto con asociados y clientes, investigación de mercado, elaboración de análisis estadísticos, análisis de riesgos, elaboración de estrategias comerciales, de profundización de mercados, estudios de impacto social, establecimiento de nuevos canales de atención y demás fines relacionados, los cuales serán realizados en cumplimiento a las políticas de COMEDICA y las regulaciones vigentes.
- c) Que igualmente consiento la incorporación de mis datos personales que aporte en virtud de este contrato, sobre los documentos que acreditan mi correcta identificación y aquellos que COMEDICA me requiera en cada momento a través de los formularios tales como: conozca a su cliente, apertura de cuentas, y/o actualización de datos, del cual COMEDICA es responsable, con la finalidad de evaluación, promoción y formación que se desprendan de la relación comercial que motivó la prestación de dicha información por parte del titular. Así mismo, autorizo que dicho tratamiento será realizado por terceros colaboradores, en nombre y por cuenta de COMEDICA, siempre que ésta lo considere necesario para cumplir con la finalidad que motivó la prestación de dicha información por parte del titular, lo cual se registrará por las políticas internas establecidas por COMEDICA, la cual ha sido comunicada mediante soporte físico y/o electrónico, en sus manuales internos y contratos de confidencialidad firmados por sus colaboradores, y serán tratados bajo la más estricta norma de confidencialidad. El Ahorrante podrá en cualquier momento, solicitar la exclusión de las listas de mercadeo de productos de COMEDICA.

A estos efectos he sido debidamente informado que, podré ejercitar gratuitamente los derechos ARCO POL, derechos de acceso, rectificación, cancelación o supresión, y demás derechos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos a través de una comunicación dirigida a la dirección de cualquiera de las agencias de COMEDICA, acompañando copia del documento de identidad o de verificación personal.





ANEXOS AL CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO.

COMEDICA me garantiza que en el proceso de validación de identidad mediante uso de datos biométricos, no se comprometen mis datos personales ni mi privacidad.

En el distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Firma del Ahorrante

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero.

06 JUL 2026

Fecha:



ANEXOS AL CONTRATO DE CUENTA DE AHORRO.

ANEXO 3 SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO EN CASO DE ACCIÓN JUDICIAL.

Para los efectos legales del presente contrato, ambas partes señalamos como domicilio especial el del distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos expresamente.

Nombre y Firma Ahorrante

DUI _____

Nombre y firma Apoderado de COMÉDICA DE R.L.

DUI _____



ANEXO 4 AUTORIZACIÓN CON CARGO A CUENTA.

El Ahorrante autoriza de manera expresa, voluntaria e informada a COMEDICA DE R.L. para que pueda efectuar débitos o cargos automáticos de las comisiones o saldos adeudados derivados exclusivamente de este contrato. Para la ejecución de dichos cobros, se aplicarán las siguientes condiciones y limitaciones:

a) Cuenta Autorizada: Los cargos se realizarán única y exclusivamente en la siguiente cuenta de la cual el Ahorrante es titular:

- Tipo de Cuenta: _____
- Número de Cuenta: _____

b) Alcance Temporal: Esta autorización surte efectos únicamente sobre la cuenta detallada en el literal anterior que el Ahorrante posea al momento de la firma de este contrato. No se extiende, bajo ninguna circunstancia, a cuentas que el Ahorrante llegase a abrir en el futuro en COMEDICA.

c) Especificidad de la Autorización: El Ahorrante reconoce que esta autorización es específica para los servicios y productos derivados de este contrato en particular. Cualquier otro producto financiero contratado con COMEDICA requerirá de una autorización de cargo a cuenta independiente y por separado.

d) Restricción de Cobro: COMEDICA queda estrictamente prohibida de realizar cargos o débitos en cuentas que no hayan sido establecidas de forma expresa y literal en la presente cláusula.

Firma de Aceptación Especial del Ahorrante: _____

DEPOSITADO

En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 32 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero.

06 JUL 2026

Fecha:

